



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 02 MAR. 2023

EX.Nº 244 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº950 de 21 de julio de 2021, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a la JUNTA DE VECINOS Nº9 POCURO NORTE, para la "INSTALACION, NORMALIZACION O MEJORAMIENTO DE ASCENSORES LUIS THAYER OJEDA 1233-1267".-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº158 de 10 de febrero de 2023, se otorgó un complemento al Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", y para posibles obras extraordinarias y aumentos de obras a la comunidad que se indica y por el monto que se especifica.-

3.- El Memorandum N° 3.516 de 22 de febrero de 2023 de la Secretaría Comunal de Planioficación



DECRETO:

1.- Sustituyase el punto 3 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 158 de 10 de febrero de 2023, por el siguiente:

"El gasto se imputará a las siguientes cuentas:

COMPLEMENTO APOORTE MUNICIPAL FONDEVE 2021 UF 112,77 IVA INCLUIDO

Cuenta	33.01.999.043
Subprograma	01
CR o CMP	41-2326

COMPLEMENTO APOORTE COMUNIDAD FONDEVE 2021 UF 16,2 IVA INCLUIDO

Cuenta	05.66.004
--------	-----------

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto por el Decreto Alcaldicio EX.Nº 158 de 10 de febrero de 2023.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

- Interesada
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
- Decreto en trámite N° 800.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa